



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-047E/22

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**MODALIDAD:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No:** IR-04/SAS-047E/22

**OBRA:** K0482, K0483.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, COLONIA GAVIOTAS SUR, AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA

**LOCALIDAD:** 0001 CD. VILLAHERMOSA.

SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

**NOTA 1:** LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LAS EMPRESAS LICITANTES:

1. Es responsabilidad directa de la empresa contratistas los atrasos en la obra, generados por la demora en el suministro de los materiales requeridos para la ejecución.
2. Deberá presentar carta de Cotización del Director Responsable de Obra, con base al arancel del 1.5% del costo directo de la obra.
3. El Director Responsable de Obra, que asigne la empresa contratista, se acatará a lo dispuesto en el Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, y a lo indicado por la Residencia de Obra.
4. La empresa contratista deberá incluir dentro de sus costos indirectos, los señalamientos, barreras y conos de tránsito que sean requeridos para seguridad vial.
5. Deberá instalarse en el sitio de la obra, sanitario portátil para el personal, debiendo incluirse en los costos indirectos.
6. El personal de la obra, deberá portar equipo de protección personal, conforme al tipo de obra en ejecución.
7. Todo el material suministrado sobrante y producto de desmantelamiento, deberá entregar a resguardo en el Almacén General del SAS, con oficio de entrega, especificando material, cantidad y características.
8. Al término de los trabajos, la empresa contratista deberá efectuar la limpieza general del sitio de la obra.

**NOTA 2:** EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

## DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-047E/22

**NOTA 3:** LA COORDINACION DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, HACE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL CATALOGO DE CONCEPTOS:

SE ACLARA QUE SE MODIFICA LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONCEPTO:

Dice:

Clave	Concepto
1001 07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: ACELERANTE 3 DÍAS, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 4-4, CIMBRA, DESCIMBRA Y TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN OBRA

Debe decir:

Clave	Concepto
1001 07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR CON ACELERANTE A 3 DÍAS, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/4-4, INCLUYE: ACABADO CON VOLTEADOR, PEINE METÁLICO PARA EL RAYADO Y MARCADO DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**NOTA 4:** SE ACLARA A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE EL LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

DICE: 18 de agosto de 2022

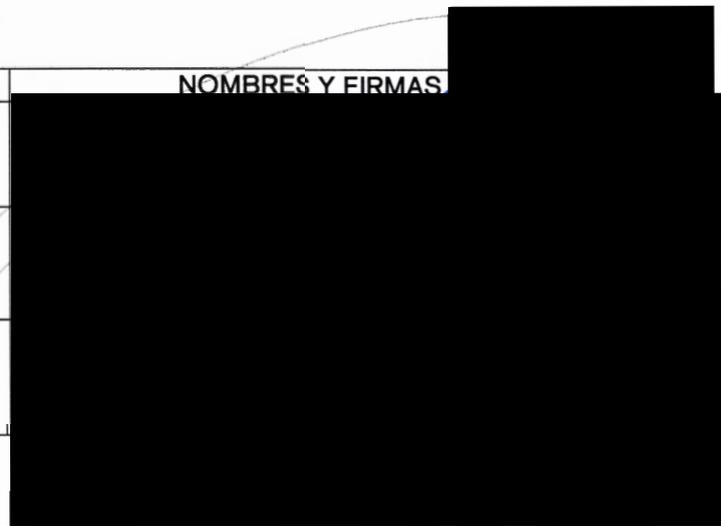
DEBE DECIR: 24 de agosto de 2022

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/159/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

**NOTA 5:** SE ACLARA QUE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
FRANCISCO JOSÉ CASTRO QUINTERO	[Redacted]
NAPOLEÓN, S. A. DE C. V.	[Redacted]
ENLACE CORPORATIVO DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	[Redacted]





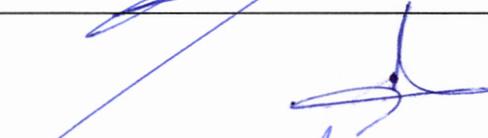
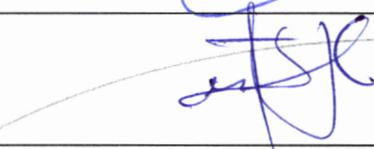
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

## DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-047E/22

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
<b>ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA</b> SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
<b>LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA</b> ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
<b>ING. CESAR IGNACIO DE LA CRUZ CASAO</b> REPRESENTANTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)	
<b>ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ</b> REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco., a 05 de diciembre de 2022.  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/8093/2022  
**ASUNTO:** Entrega de versión pública,  
colofón y publicación en el  
portal de transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/1425/2022 de fecha 01 de diciembre del año en curso, se envía versión pública y colofón de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de proposiciones", correspondientes al Cuarto trimestre de 2022, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/159/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director



Ing. Yemathan De La Rosa May  
Elaboró

Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez  
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"*

Villahermosa, Tabasco., a 05 de diciembre de 2022

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/159/2022

Respecto a la versión pública de "invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y apertura de proposiciones" correspondientes al Cuarto trimestre de 2022, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**  
"invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y apertura de proposiciones" correspondientes al Cuarto trimestre de 2022,
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

	Datos confidenciales
<p><b>Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 personas</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Invitaciones del Proyecto K0482, K0483 IR-04/SAS-047E/22 a cuando Menos 3 Personas.</li> <li>• 3 Invitaciones del Proyecto K0591 IR-04/AU-049/22 a Cuando Menos 3 personas.</li> <li>• 3 Invitaciones del Proyecto IR-04/SAS-050E/22 a Cuando Menos 3 Personas.</li> <li>• 3 Invitaciones del Proyecto K0578-K0579-IR-04/SAS-051E/22 a Cuando Menos 3 Personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Firmas de persona física que recibió la invitación (Según corresponda).</b>- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
<b>ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES</b>	



<p><b>Acta de junta de aclaraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de junta de aclaraciones K0482, K0483 IR-04/SAS-047E/22</li> <li>• 1 Acta de junta de aclaraciones K0578-K0579 IR-04/SAS-051E/22</li> <li>• Acta de junta de aclaraciones K0584 LP-04/AU-008F/22</li> <li>• 1Acta de junta de aclaraciones K0585 LP-04/AU-009F/22</li> <li>• Acta de junta de aclaraciones K0586 IR-04/AU-053F/22</li> <li>• Acta de junta de aclaraciones K0588 IR-04/SAS-050E/22</li> <li>• Acta de junta de aclaraciones K0589-K0590 IR-04/AU-049E/22</li> <li>• Acta de junta de aclaraciones K0591 IR-04/AU-049E/22</li> <li>• Acta de junta de aclaraciones K0619 IR-04/APE-054F/22</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firma (Persona física y/o Quien interviene por parte de la empresa).-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
<p><b>ACTAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PREPOSICIONES</b></p>	
<p><b>Acta de presentación y apertura de proposiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0482, K0483 IR-04/SAS-047E/22</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0578- K0579-IR-04/SAS-051E/22</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0584 LP-04/AU-008F/22</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0585 LP-04/AU-053F/22</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0586 IR-04/AU-053F/22</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre (Persona físicas y/o Quien interviene por parte de la empresa).-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firma (Persona Física y/o Intervienen por parte de la empresa).-</b> En las Resoluciones RRA</li> </ul>



**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
 Precursor de la Revolución Mexicana"

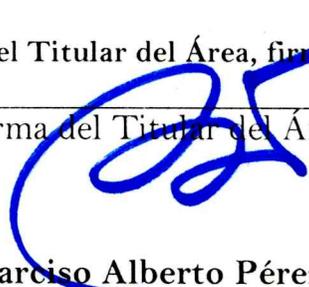
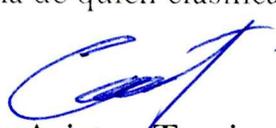
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE CENTRO 2021-2024

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0588 IR-04/SAS-050E/22</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0589- K0590-IR-04/AU-052E/22</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0591 IR-04/AU-049E/22</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones K0619 IR-04/APE-054F/22</li> </ul>	<p>1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
---	--

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</b>          Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p><b>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez</b>          Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	---

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
 Acta de Sesión Extraordinaria número CT/159/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.